

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE 696109/8/2022, El o la (los) C. EULOGIO OCAS GUTIERREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle José Vasconcelos s/n en San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE 13.00 metros y colinda con Calle José Vasconcelos, AL SUR 13.00 metros y colinda con C. Jesús Gualberto Mejía Díaz, AL ORIENTE 9.77 metros y colinda con C. José Mancilla Sierra, AL PONIENTE 9.77 metros y colinda con Calle Privada sin nombre. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 127.01 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días: haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 12 de Mayo del 2022.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3141.- 19, 24 y 27 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 02 de mayo del año 2022.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 7110 siete mil ciento diez, del Volumen ordinario 104 ciento cuatro, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 08 de abril del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GLORIA GONZÁLEZ MONDRAGÓN**, a solicitud del señor **GERARDO, SILVIA JUDITH, JOSÉ RAMIRO, ILDEFONSO, ARTURO ABRAHAM, JOSÉ LUIS y JAIME**, todos de apellidos **GONZÁLEZ MONDRAGÓN**, así como la sucesión de la señora **ALBA LAURA GONZÁLEZ MONDRAGÓN**, representada en este acto por su Albacea el señor **JUAN PABLO VICTORIA GONZÁLEZ**, en su carácter de parientes consanguíneos transversales en primer grado de la autora de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2818.- 9 y 19 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 02 de mayo del año 2022.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 7.151 siete mil ciento cincuenta y uno, del Volumen ordinario 105 ciento cuatro, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 29 de abril del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ JIMÉNEZ DÍAZ**, a solicitud de la señora **CELIA JUÁREZ ZÚNIGA**, así como de los señores **JAZMÍN, JANET, EDGAR y BRANDON**, todos de apellidos **JIMÉNEZ JUÁREZ**, en su carácter de conyugue supérstite y descendientes respectivamente del autor de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2819.- 9 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **3574** del volumen **064** Ordinario, de fecha **29 DE MARZO DEL AÑO 2022**, Ante mí, comparecieron las señoras **TERESA RODRÍGUEZ PÉREZ, ALMA GRACIELA RODRÍGUEZ PÉREZ** y **ANILU ANIDET RODRÍGUEZ PÉREZ**, la primera en su calidad de albacea y todas en su calidad de únicas y universales herederas de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **CÁSTULA PÉREZ HERNÁNDEZ** la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 18 de abril de 2022.

\*Realizar dos publicaciones  
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2821.- 9 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 21 de abril de 2022.

El Suscrito LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Titular de la Notaria Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **escritura No. 10223, del Volumen 177, folios 072 al 075 del protocolo a mi cargo de fecha 21 de abril de 2022**, se hizo constar **la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus NORMA ALICIA SANCHEZ MORENO**, a solicitud de los señores **YEREN RUTH TÉLLEZ SÁNCHEZ, SERGIO TÉLLEZ SÁNCHEZ** y **DYLCIA CAROLINA TÉLLEZ SÁNCHEZ**, en su calidad de herederos de la autora de la sucesión

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

2822.- 9 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil cuarenta y nueve (7,049)**, volumen **cero ochenta y cuatro (084) ordinario** de fecha diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaría, se realizó **LA RADICACIÓN DE LAS SUCESIONES INTTESTAMENTARIAS A BIENES DE LA SEÑORA AURORA LUNA SÁNCHEZ QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE AURORA LUNA Y/O AURORA LUNA DE LAURENT Y/O GILDARDA LUNA Y DEL SEÑOR FELIPE LAURENT GARCÍA QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE FELIPE LAURENT**, que realizan los señores **LUIS FELIPE LAURENT LUNA, MA. LORENA LAURENT LUNA, MA. GUADALUPE LAURENT LUNA Y JOSÉ RODOLFO LAURENT LUNA**, en su carácter de hijos de los de cujus y presuntos herederos de las sucesiones de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con los de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 03 de mayo de 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

2850.- 9 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número seis mil novecientos sesenta y dos (6,962)**, volumen **ceros ochenta y tres (083) ordinario** de fecha dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAIME ISLAS VERA Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **MARTHA PATRICIA MÉNDEZ PEDRAZA, JUAN CARLOS ISLAS MÉNDEZ, CESAR ISLAS MÉNDEZ Y MARGARITA BELEN ISLAS MÉNDEZ**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **JUAN CARLOS ISLAS MÉNDEZ, CESAR ISLAS MÉNDEZ Y MARGARITA BELEN ISLAS MÉNDEZ, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAIME ISLAS VERA**, a favor de la señora **MARTHA PATRICIA MÉNDEZ PEDRAZA** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 03 de mayo de 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

2851.- 9 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Dr. en D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL."-

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **3394** firmada con fecha 8 de marzo del año 2022, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JUAN ALDO ZARCO PANTOJA**, que otorgaron los señores **YAIR, ZAIRA y XIMENA** de apellidos **ZARCO PÁNUCO**, compareciendo en su calidad de descendientes en línea recta, en primer grado, y el primero de los nombrados por su propio derecho y en representación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **BERENICE PÁNUCO HERNÁNDEZ** como presuntos herederos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de abril de 2022.

DR. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

622-A1.- 9 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DR. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **3,446** firmada con fecha 05 de abril del año 2022, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por realizado el **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GONZALO RODRÍGUEZ SOLÍS**, que otorgaron los señores **MARTHA CARRANZA** quien también acostumbra utilizar el nombre de **MARTHA CARRANZA GUERRERO, MARÍA**

**TERESA, RICARDO, VÍCTOR MANUEL, ALFREDO y ANGÉLICA**, todos de apellidos **RODRÍGUEZ CARRANZA**, así como **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **GONZALO RODRÍGUEZ SOLIS**, que otorgó la señora **LAURA RODRÍGUEZ CARRANZA**, en su carácter de descendiente en línea recta, en primer grado de la mencionada sucesión.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de abril de 2022.

DR. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

623-A1.- 9 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura pública número **14940 (CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA)**, volumen **342 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha seis de abril del dos mil veintidós, los señores **ARMANDO DAVILA GUTIERREZ, OSWALDO DAVILA GUTIERREZ, JULIO CESAR DAVILA GUTIERREZ y LIZETH KARINA DAVILA GUTIERREZ** por declaración unilateral de voluntad **REPUDIAN** la herencia que les pudiera corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ARMANDO DAVILA**, la información testimonial a cargo de las señoras **VERONICA VEGA VEGA y MARIBEL LOPEZ MARTINEZ**, inició el trámite extrajudicial y **RADICÓ** ante Mí, la señora **MARIA LUISA GUTIERREZ VILLAMAR**, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ARMANDO DAVILA**, de igual forma **ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR y EL CARGO DE ALBACEA**, dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para lo cual se me exhibió:

1.- Copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN** del señor **ARMANDO DAVILA.**

2.- Copia certificada del **ACTA DE MATRIMONIO** en donde se hace constar que con fecha veintiuno de abril de mil novecientos setenta y seis, contrajeron matrimonio bajo el Régimen de Sociedad Conyugal los señores **ARMANDO DAVILA y MARIA LUISA GUTIERREZ VILLAMAR.**

3.- Copia certificada del **ACTA DE NACIMIENTO** de los señores **ARMANDO DAVILA GUTIERREZ, OSWALDO DAVILA GUTIERREZ, JULIO CESAR DAVILA GUTIERREZ y LIZETH KARINA DAVILA GUTIERREZ** con la cual acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 06 de abril del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2856.- 10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 32,972 del Volumen 566 de fecha 8 de Abril del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar:- **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JESUS CARLOS ROJAS GUERRERO**, que otorga la señora **NORNA ELIZABETH ROJAS BAZAN**, en su carácter de hija legítima y como presunta heredera del de cujus, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 08 de Abril del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2866.- 10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1,319** VOLUMEN **21** DE FECHA **TRES DE MAYO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, OTORGADA ANTE MI FE, EL SEÑOR RICARDO ALVARADO ARCE, EN SU DOBLE CARÁCTER DE HEREDERO UNIVERSAL Y ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ALBINA ARCE MORALES** TAMBIEN CONOCIDA COMO **ALVINA ARCE MORALES**, **RADICÓ** ANTE MI, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LA **SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, TRES DE MAYO DEL 2022.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

624-A1.- 10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 92,920 de fecha 17 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA REGINA BAUTISTA MONTERROSA (quien también fue conocida como MARIA REGINA BAUTISTA MONTERROSA y MARIA REGINA BAUTISTA DE PEREA)**, a solicitud de los señores **MIGUEL ANGEL PEREA BAUTISTA y ROXANA PEREA BAUTISTA**, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, y de las actas de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes, con la señora **MARIA REGINA BAUTISTA MONTERROSA (quien también fue conocida como MARIA REGINA BAUTISTA MONTERROSA y MARIA REGINA BAUTISTA DE PEREA)**, asimismo, se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, Archivo General de Notarías y Registro Público de la Propiedad, del Estado de Veracruz, los informes sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por la autora de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

625-A1.- 10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En la Notaría a mi cargo y con fundamento en los términos establecidos en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que bajo el número de escritura **15758** del Volumen **448** de fecha 07 de abril de dos mil veintidós, se hizo constar el inicio de la Sucesión Intestamentaria, bienes de la señora **LAURA BENÍTEZ CANO**, que radico en la Notaría a mi cargo, a solicitud del señor **VÍCTOR MANUEL MÉNDEZ BENÍTEZ**, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión, en su calidad de "PRESUNTO HEREDERO", quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que la autora de la Sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 18 de abril de 2022.

ATENTAMENTE

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.

626-A1.- 10 y 19 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 33169 de fecha veinte de abril del año 2022, autorizada con fecha veintiuno de abril del año 2022, se hizo constar: EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ALVARADO QUINTANA, que otorga la señora DORA AGUILAR REYES en su carácter de cónyuge supérstite y los señores PAOLA IVONNE, ANGELICA, JOSÉ LUIS y LAURA GUADALUPE, todos ellos de apellidos ALVARADO AGUILAR todos como presuntos Herederos de la mencionada sucesión y en consecuencia declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

627-A1.- 10 y 19 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número 29,770 del Volumen 710, firmada el día 02 de mayo de 2022, se llevó a cabo **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA HERMINIA FEREGRINO GALVAN**, quien falleció el día 11 de marzo del año 2019, a solicitud de los señores **IGNACIA NARCISO FEREGRINO GALVAN, MARCOS FEREGRINO GALVAN, MARIA DEL ROSARIO FEREGRINO GALVAN Y ALEJANDRO FEREGRINO GALVAN**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 02 de mayo del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

628-A1.- 10 y 19 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número 29,769 del Volumen 709, firmada el día 02 de mayo de 2022, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANSELMA FEREGRINO GALVAN**, quien falleció el día 19 de diciembre del año 2018, a solicitud del señor **MANUEL FEREGRINO GONZALEZ**, quien manifestó su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 02 de Mayo del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

629-A1.- 10 y 19 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Estado de México, Municipio de Naucalpan de Juárez, a 22 de abril del 2022.

Maestro **ERASTO MARTINEZ ROJAS**, Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número **mil quinientos diecisiete**, de fecha **veintidós de abril del año dos mil veintidós**, se **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **PAULA CASTOLO OROZCO** (quien en vida acostumbró a usar los nombres de **PAULA CASTOLO** y **PAULA CASTOLO DE ANDRADE**), que se realizó a solicitud de los señores **MARGARITA GUADALUPE ANDRADE CASTOLO**, **MANUEL ANDRADE CASTOLO** y **LEOPOLDO LUIS ANDRADE CASTOLO**, como presuntos herederos de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada, el acta de defunción, así como de nacimiento de los presuntos herederos, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

630-A1.- 10 y 19 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Estado de México, Municipio de Naucalpan de Juárez, a 08 de abril del 2022.

Maestro **ERASTO MARTINEZ ROJAS**, Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número **mil quinientos cuatro**, de fecha **siete de abril del año dos mil veintidós**, se **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CLEVER ROSALES PLIEGO**, que se realizó a solicitud de los señores **INES ROMERO TREJO**, **BEATRIZ MORALES ROMERO**, **MARIO ALBERTO ROSALES ROMERO** y **ADILENE ROSALES ROMERO**, como presuntos herederos de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada, el acta de defunción y matrimonio, así como de nacimiento de los presuntos herederos, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

631-A1.- 10 y 19 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Estado de México, Municipio de Naucalpan de Juárez, a 22 de abril del 2022.

Maestro **ERASTO MARTINEZ ROJAS**, Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número **mil quinientos dieciséis**, de fecha **veintidós de abril del año dos mil veintidós**, se **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JESÚS ANDRADE VALLEJO** (quien en vida acostumbró a usar los nombres de **J. JESÚS ANDRADE VALLEJO**; **JESÚS ANDRADE BALLEJO** y **J. JESÚS ANDRADE BALLEJO**), que se realizó a solicitud de los señores **MARGARITA GUADALUPE ANDRADE CASTOLO**, **MANUEL ANDRADE CASTOLO** y **LEOPOLDO LUIS ANDRADE CASTOLO**, como presuntos herederos de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada, el acta de defunción y matrimonio, así como de nacimiento de los presuntos herederos, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

632-A1.- 10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **02 de mayo de 2022.**

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **38,663** del volumen **823** de fecha **dos** de **mayo** del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar El **INICIO** de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** de la señora **JOSEFINA GONZÁLEZ VILCHIS**, el **RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO** y la **ACEPTACION DE HERENCIA** en la misma Sucesión, que formaliza la señora **MARÍA CLEMENTINA LOREDO GONZÁLEZ**, en su carácter de única y universal heredera; y la **ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorga el señor **FELIPE DE JESÚS LOREDO GONZÁLEZ**, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta y, setenta y uno de su Reglamento en vigor.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

633-A1.- 10 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,288** libro **1868** folio **42** DE FECHA **TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS SE HIZO CONSTAR ANTE LA FE DEL LIC. RAÚL NAME NEME EN ESE ENTONCES ACTUANDO EN FUNCIONES DE TITULAR DE ESTA NOTARIA, LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR HERIBERTO ALEJANDRO RAMIREZ ESTRADA** que otorgan **LOS SEÑORES MARCO ALEJANDRO, CARLOS ADRIAN, JULIO CESAR Y GIOVANNI HERIBERTO TODOS DE APELLIDOS RAMIREZ GONZALEZ Y EMILIA GONZALEZ CONDE** dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los cinco días del mes de abril del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3131.- 19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.



Que por escritura **136,364** libro **1864** folio **60** DE FECHA **VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR JAIME MONTAÑO ROMERO** que otorga **LA SEÑORA SARA EDWIGES MONTAÑO BRAVO** dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los cinco días del mes de abril del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3132.- 19 y 30 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

En escritura 63,323 del día 27 de Abril del 2022, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores **JUAN CARLOS MUÑIZ CASTILLO, OSCAR MUÑIZ CASTILLO y BIANCA NAYELLY MUÑIZ CASTILLO** en su carácter de hijos del de cujus, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SABINO MUÑIZ GONZALEZ**, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes sucesorios.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

3133.- 19 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

San Felipe del Progreso, México, 12 de mayo de 2022.

El Suscrito **LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL**, Notario Público Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **10,279 del Volumen 178** del protocolo a mi cargo de fecha **12 de mayo de 2022**, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita **ADELA ARIAS CARDOSO**, quien tuvo su último domicilio en domicilio en Calle Morelos número 306 trescientos seis, Ixtlahuaca, Estado de México, a solicitud de la señorita **CLOTILDE ARIAS CARDOSO**, en su carácter de hermana de la autora de la presente sucesión.

Para su publicación dos veces con intervalos de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

3136.- 19 y 31 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**PRIMERA PUBLICACION.**

Huixquilucan, Estado de México, 22 de abril del año 2022.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 3,087 del volumen 61, de fecha 21 de abril del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN a bienes del Señor FRANCISCO NARCISO SILENCIO PEREYDA, a solicitud de los señores SARA HERNÁNDEZ BECERRA, FRANCISCO JAVIER, ISABEL CAROLINA y JUAN PABLO, estos tres últimos de apellidos SILENCIO HERNÁNDEZ, para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

\*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3148.- 19 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**PRIMERA PUBLICACION.**

Huixquilucan, Estado de México, 19 de abril del año 2022.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 2,997 del volumen 60, de fecha 22 de marzo del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del Señor GUILLERMO ZAVALA RODAS, a solicitud de los señores ESPERANZA PETRA DORADO GONZÁLEZ, ESPERANZA LILIA ZAVALA DORADO, SAMUEL ELI ZAVALA DORADO, RUTH VIRGINIA ZAVALA DORADO y JACQUELINE ZAVALA DORADO, quienes manifiestan su consentimiento para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

\*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3149.- 19 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

11 de marzo del 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios que realizan las señoras Lilia, María del Carmen, Adriana y Verónica, todas de apellidos García Jiménez y Lourdes Jiménez Reynoso.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Guillermo García Nieto, para cuyo efecto comparece ante mí la señora Gisela Eloísa García Jiménez, en su carácter de descendiente directa y presunta heredera de dicha sucesión, por escritura número "122,942" ante mí, el día once de marzo del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.  
Notario Público número noventa y seis.

3156.- 19 y 30 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, a 18 de marzo de 2022.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "123,039", ante mí, el dieciocho de marzo del dos mil veintidós, se radicó

la sucesión intestamentaria a bienes de María Julia Castillo García, que otorgaron las señoras Reyna Lucia, Norma Angelica y Mónica Yazmín, todas de apellidos Zaragoza Castillo, en su carácter de descendientes directas y presuntas herederas de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

3157.- 19 y 30 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número 76.591 del volumen 1465 de fecha veintisiete de abril del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RENE RUBIO PINEDA** también conocido como **RENE RUBIO** que otorgaron los señores **MARÍA DE LA LUZ, JORGE RENE, HECTOR y LAURA OFELIA** todos de apellidos **RUBIO MEJIA**; en su de carácter de descendientes directos en primer grado del autor de la presente sucesión; quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento; y la defunción del de cujus con su acta correspondiente. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente sucesión, a los señores **JORGE RENE, HECTOR y LAURA OFELIA** todos de apellidos **RUBIO MEJIA**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 27 de abril del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

156-B1.-19 y 31 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 11 de mayo de 2022.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que mediante instrumento 4036, de fecha 5 de mayo de 2022, otorgada ante mi fe, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE MANUEL ESPEJO GRANILLO**, que solicitaron los señores **MARIA DE LOS ANGELES HUERTA RODRIGUEZ, CAROLINA JAZMIN ESPEJO HUERTA, JESSICA ESPEJO HUERTA y CARLOS ALBERTO ESPEJO HUERTA**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER Y TERAN.-RÚBRICA  
NOTARIO 175 DEL ESTADO DE MEXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

726-A1.- 19 y 30 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaria Publica número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 33,222 de fecha 04 de mayo del año 2022, firmada ante la fe del suscrito Notario, en la que la señora **MARIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ** por su propio derecho en su carácter de presunta heredera, otorga su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión, Intestamentaria a bienes de la señora **AUREA CECILIA FERNÁNDEZ ANAYA** por lo que en este acto dan por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 09 de mayo del 2022.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

727-A1.- 19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 22,169 de fecha 03 de mayo del año 2022 otorgado ante mi fe, los señores **ARMANDO BERNABÉ ROMERO GONZÁLEZ** y **JUANA AYALA VEGA**, en su carácter de ascendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (padres) del autor de la sucesión, señor **ALEJANDRO ROMERO AYALA**, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo, sujetándose expresamente a la Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 03 de mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.  
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

728-A1.- 19 y 31 mayo.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de Diciembre de 2021.

Que en fecha 20 de Diciembre de 2021, el Licenciado Sergio Fernández Martínez, Notario Interino Número 165 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la Reposición de la Partida número 22, Volumen 51, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 15-A, de la Manzana V, del fraccionamiento "LA FLORIDA", actualmente ubicado en Calle Paseo de Echegaray Número 18, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 316. 16 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - AL NORTE: EN 24.99 METROS CON EL LOTE 55; - - - AL SUR: EN 23.59 METROS CON PASEO ECHEGARAY; - - - AL ESTE: EN 2.80 METROS CON LOTE 14-A; - - - AL OESTE: EN 14.85 METROS CON CALLE DE CLAVELES; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la Reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

654-A1.- 11, 16 y 19 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ROBERTO ERICK RODRIGUEZ NEGRETE, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 418/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 57, MANZANA 113, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 56.

AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 58.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE TEOTIHUACAN.

AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE 27.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2880.- 11, 16 y 19 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE ABRIL DE 2022.

EN FECHA 01 DE ABRIL DE 2022, LA C. MARIA DEL ROSARIO REVELES CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LOS SEÑORES OFELIA MIGDALIA LEÓN MONROY Y LAZARO SANDOVAL VERA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA PARTIDA 621, DEL VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NÚMERO 5, DE LA CALLE PLANTA MINATITLAN Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE 3, DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROLANDIA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS, CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON EL LOTE 4; AL SUR EN DIECISIETE METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS COIN EL LOTE 2; AL ESTE EN QUINCE METROS CON EL LOTE 28 Y AL OESTE EN QUINCE METROS CON LA CALLE PLANTA MINATITLAN, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BANCO CONTINENTAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

3006.-16, 19 y 24 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**LA C. ISABEL RAQUEL MENDOZA GLEASON**, EN FECHA 18 DE MARZO DEL 2022, SOLICITO REPOSICION DEL APENDICE DE LA INSCRIPCION DEL INSTRUMENTO 9766, VOLUMEN 435 ESPECIAL DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 1998 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS MERCADO INIESTA, NOTARIO PÚBLICO 17 DEL DISTRITO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO; LA CUAL QUEDO INSCRITA BAJO EL NUMERO 933, VOLUMEN 262, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 21 DE MAYO DE 1999, PETICION A LA QUE SE LE ASIGNO EL NUMERO DE OFICIO 275; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL NUMERO 17, CALLE AQUILES SERDAN CON NUMERO OFICIAL 2, LOTE 4, MANZANA 18 DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "LOS HEROES" EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MEXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE MARZO DEL 2022.

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZALEZ.-RÚBRICA.**

3009.-16, 19 y 24 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 DE MAYO DE 2021.

EN FECHA 15 DE MARZO DE 2022, LA **C. CECILIA VACA GOMEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES ESPINOSA BARRAGAN, COHEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE HUMBERTO ESPINOSA GONZALEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 415, DEL VOLUMEN 189, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 05 DE JULIO DE 1972, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 66, DE LA MANZANA LXII (SESENTA Y DOS ROMANO), RESULTANTE DE LA RELOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES NORTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 67; SUR 20.00 MTS. CON LOTE 65; ORIENTE EN 7.00 MTS. CON LOTE 2 Y PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE CARACAS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

729-A1.- 19, 24 y 27 mayo.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 28 DE MARZO DE 2022.

EN FECHA **22 DE MARZO DE 2022**, EL C. ERNESTO ARENAS GOVEA, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2, DEL VOLUMEN 813, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 23 SEPTIEMBRE DE 1987, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 39 DE LA CALLE DE SANTO TOMÁS Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE 20, MANZANA 31, SECCIÓN PRIMERA DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ATIZAPÁN, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, Y LOS SIGUIENTES LINDEROS: SURESTE: DIEZ METROS CON CALLE SANTO TÓMAS; SUROESTE: VEINTE METROS, CON LOTE VEINTIUNO; NOROESTE: DIEZ METROS, CON ZONA COMERCIAL; Y NORESTE: VEINTE METROS, CON LOTE DIECINUEVE, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ERNESTO ARENAS GOVEA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----  
**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

730-A1.- 19, 24 y 27 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 29 DE ABRIL DE 2022.

EN FECHA 06 DE ABRIL DE 2022, LOS C.C. ARACELI COBOS HERNÁNDEZ Y ANTONIO MARTÍNEZ SORIANO, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 128, DEL VOLUMEN 41, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DE INSCRIPCION 16 DE JUNIO DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 22, MANZANA 23-E O 23 ORIENTE, RESULTANTE DE LA SUBDIVISÓN EN LOTES DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA DENOMINADA "VALLE CEYLAN", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, Y CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLANEPANTLA, LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.- RÚBRICA.**

731-A1.- 19, 24 y 27 mayo.

*Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "A", y un logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, - Poder Legislativo – Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.*

EXPEDIENTE NÚMERO: OSFEM/UAJ/PAR-IM/10/2021

## ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

### EDICTO

#### NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA

Oscar Francisco Díaz Lira.

**Director General del Organismo Público Descentralizado  
para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y  
Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México.**

(del treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete  
al ocho de febrero de dos mil dieciocho).

**Administración 2016-2018.**

### PRESENTE

Se procede a notificar por edicto un extracto del oficio citatorio número **OSFEM/UAJ/DS/DSA/1144/2021**, suscrito por la **Auditora Superior** de este **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**; relativo al expediente número **OSFEM/UAJ/PAR-IM/10/2021**, derivado de la **Revisión de Informes Mensuales** que se realizó al **Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, Administración 2016-2018**, al **segundo semestre (julio) de dos mil diecisiete**, "*...se le cita para el día treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós, a las diez horas, en la oficina que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicada en la calle Mariano Matamoros número 106, colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca, Estado de México, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los hechos que se le imputan y que son considerados como causa de responsabilidad administrativa resarcitoria, en relación con las irregularidades que se le atribuyen en su carácter de **Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, del treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete al ocho de febrero de dos mil dieciocho Administración 2016-2018**, de las que se desprende un presunto daño al erario de dicho organismo, por el monto de **\$1 159,005.99 (un millón ciento cincuenta y nueve mil cinco pesos con noventa y nueve centavos en moneda nacional), cantidad que corresponde al ciudadano de mérito de acuerdo al periodo cubierto en dicho organismo ...***", derivado de las observaciones consistentes en "**Recursos otorgados para Gastos a Comprobar, No Comprobados o Reintegrados**", que de igual forma se relacionan en el Pliego Preventivo de Responsabilidad número **OSFEM/UAJ/PPR-IM/10/2021**, que contiene todas y cada una de las observaciones generadas con motivo de la **Revisión de Informes Mensuales practicada al organismo en comento al segundo semestre (julio) de dos mil diecisiete**, dentro del cual se detallan los elementos que sirvieron de base para el fincamiento de las observaciones objeto del procedimiento administrativo resarcitorio.

Se pone a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, cito en Calle Mariano Matamoros número 106, planta baja, Colonia Centro, Código Postal 50000, en esta ciudad de Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas.

Así mismo se informa que el periodo de suspensión de labores por la contingencia sanitaria del virus denominado COVID-19, por disposición del acuerdo número 002/2020, emitido por la Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado el veinte de marzo de dos mil veinte, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, en el cual se suspenden las labores y los términos legales en este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, lo fue a partir del veintitrés de marzo de dos mil veinte, ampliándose el término de dicha suspensión con base a los diversos acuerdos 003/2020, 004/2020, 005/2020, 006/2020 y 007/2020; hasta que mediante diverso número 008/2020, emitido por la Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México y publicado el treinta de julio de dos mil veinte, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, se determinó que a partir del tres de agosto de dos mil veinte, se reanudan y comienzan a computarse las audiencias, plazos y términos en este órgano técnico de la Legislatura local; no obstante, por disposición del Acuerdo número 014/2020, emitido por la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado el once de diciembre de dos mil veinte, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, determinó suspender nuevamente las audiencias, plazos y términos dentro de los procedimientos que se desarrollan en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a partir del día catorce hasta el dieciocho de diciembre de dos mil veinte, como medida preventiva por la contingencia sanitaria del virus denominado SARS-CoV-2 (COVID 19), ampliándose el término de suspensión con base en los acuerdos 016/2020, 01/2021, 02/2021 y 04/2021, hasta que mediante diverso número 06/2021, emitido por la Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México y publicado el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, se determinó que a partir del primero de marzo de dos mil veintiuno, se reanudan y comienzan a computarse las audiencias, plazos y términos en este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; razón por la cual hasta este momento las circunstancias han permitido la emisión del presente.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el día 30 de mayo de 2017, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia se le apercibe para que en el término de **tres días** señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados. Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, en términos de los artículos 21 y 26 fracciones II y VIII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia; en la Ciudad de Toluca, México, a los **nueve días del mes de noviembre de dos mil veintiuno**.

**A t e n t a m e n t e.- Director de Substanciación.- Simón Reyes Ramos.- Rúbrica.**

3158-BIS.- 19 mayo.

**CONVOCATORIA**

**PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CONDOMINIOS  
DEL CONJUNTO URBANO "LAGO ESMERALDA"  
CON LOS SEIS CONDOMINIOS QUE LA INTEGRAN, DENOMINADOS:  
"ESTRATUS", "GELARE", "CUMULUS", "CIRRUS", "NEBULA" y "NIMBUS".**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 28 Y 29 QUE REGULAN EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 46, 48, 50, 51, 53 Y 63 inciso f) DE CADA UNO DE LOS REGLAMENTOS DE CONDOMINIO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CONDOMINIOS "ESTRATUS", "GELARE", "CUMULUS", "CIRRUS", "NEBULA" y "NIMBUS", UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO LAGO ESMERALDA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

EL COMITÉ DE VIGILANCIA Y MESA DIRECTIVA A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE CONVOCAN A LOS CONDÓMINOS PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL JARDÍN UBICADO AL LADO DE LA GLORIETA PRINCIPAL DEL CONDOMINIO, **EL DÍA DOMINGO 22 DE MAYO DEL 2022 A LAS 09:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, A LAS 09:30 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A LAS 10:00 HORAS EN TERCERA CONVOCATORIA** SEGÚN SEA NECESARIO.

SIENDO APROBADAS Y VALIDAS LAS RESOLUCIONES CON EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA. (Firma al llegar a la reunión).
2. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE CONDOMINIO Y ADMINISTRACIÓN NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LA ASAMBLEA: PRESIDENTE y SECRETARIO.
3. EL PRESIDENTE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA. **(Tiempo 5 minutos)**
4. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE CONDOMINIO Y ADMINISTRACIÓN INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2021 POR PARTE DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉ DE VIGILANCIA. **(Tiempo 20 minutos)**
5. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DEL REGLAMENTO DE CONDOMINIO Y ADMINISTRACIÓN PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO A EJERCER PARA EL AÑO 2022. **(Tiempo 15 minutos)**
6. RESUMEN DE COBRANZA. **(Tiempo 5 minutos)**
7. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE CONDOMINIO Y ADMINISTRACIÓN PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PAGO DE LA CUOTA DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO 2022. **(Tiempo 5 minutos)**
8. DISCUSIÓN Y EN SU CASO RATIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ASOCIACIÓN CONDOMINIO AQUA", PARA SER LA ADMINISTRADORA Y RECAUDADORA DE FONDOS DE LOS CONDOMINIOS "ESTRATUS", "GELARE", "CUMULUS", "CIRRUS", "NEBULA" y "NIMBUS". **(Tiempo 5 minutos)**.
9. PRESENTACIÓN E INFORME DE PROYECTOS **(Tiempo 15 minutos)**
10. DECISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA EL CONDOMINIO: a) AUTO ADMINISTRACIÓN (actual); b) ADMINISTRACIÓN EXTERNA (Empresa independiente de administración) **(Tiempo 10 minutos)**
11. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY QUE REGULA EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL ESTADO DE MÉXICO, EL NOMBRAMIENTO DE MESA DIRECTIVA PARA EL EJERCICIO 2022. **(Tiempo 15 minutos)**
12. CLAUSURA (DESIGNACIÓN DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZACIÓN DE ASAMBLEA).

LAS DETERMINACIONES Y ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA OBLIGAN A TODOS LOS CONDOMINIOS, INCLUYENDO A LOS AUSENTES Y DISIDENTES EN TÉRMINOS DE LA LEY QUE REGULA EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE LES RECUERDA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 47 FRACCIÓN II DE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE CONDOMINIO Y ADMINISTRACIÓN QUE AQUELLOS CONDOMINIOS QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS DE MANTENIMIENTO ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, FONDO DE RESERVA Y/O CUALQUIER OTRA CUOTA QUE SE HUBIERE DETERMINADO EN ASAMBLEAS ANTERIORES, NO TENDRÁ DERECHO A VOTO EN LA ASAMBLEA.

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE MAYO DEL 2022.

**ATENTAMENTE.- ELIAS TAPIA RAMOS.- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y MESA DIRECTIVA.- RÚBRICA.**

732-A1.- 19 mayo.